



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS,
EN PRIMERA CONVOCATORIA,
EL DÍA 25 DE MARZO DE 2022.**

En el Salón de Pleno del Ayuntamiento de Fuengirola, siendo las 08:43 horas del día 25 de **Marzo de 2022**, se reunió en sesión ordinaria, la Comisión Informativa de **Infraestructuras**, de este Ayuntamiento, siendo convocados los siguientes concejales:

Presidente	D^a. Ana Mula Redruello	
V O C A L E S	D. Javier Hidalgo	GRUPO MUNICIPAL POPULAR (P.P.)
	D. Antonio Carrasco Flores	
	D. Francisco Javier García Lara	
	D^a. Isabel González Estévez	
	D. José Sánchez Díaz	
	D^a. Elena Álvarez González	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE)
	D. David Álvarez Castillo	
	D. Diego Carmen Vega Rodríguez	
	D^a. Virginia Reyes Díaz	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S)
	D. José Miguel López España	G.M. IZQUIERDA UNIDA (IU-QV)
D. Antonio José Luna García	VOX	
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO	Francisco Miguel García Ardila	

Al existir número legal de miembros suficientes para la celebración del acto, se abre éste por la Sra. Presidenta, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EXAMINADOS

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE 18 DE FEBRERO DE 2022 (ORDINARIA)

Se Procede a dar conocimiento del acta de la Comisión Informativa de Infraestructuras de 18 de Febrero de 2022, aprobándose por unanimidad.



2. APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE ELEMENTOS DEL PGOU EN LOS PACOS ZV-53

Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento en relación con la aprobación definitiva de la Innovación, como modificación de elementos del PGOU, en Los Pacos ZV-53 (Expediente 144/2019/URB), con el siguiente tenor:

“Primero.- Que mediante acuerdo del Pleno Corporativo de **fecha 20 de diciembre de 2019 se aprobó inicialmente** la Modificación de Elementos del PGOU sobre las siguientes parcelas clasificadas como suelo urbano consolidado:

REF. CATASTRAL	PARCELA
5378104UF5457N0001XO	Parcela cedida(Zona Verde)C/LasViñas, 12
5478107UF5457N0001KO	Parcela-7 C/ Hibiscus, 23
5478108UF5457N0001RO	Parcela-8 C/ Hibiscus, 21
5478109UF5457N0001DO	Parcela-23 C/ Hibiscus, 19
5478110UF5457N0001KO	Parcela-24 C/ Hibiscus, 17
5478111UF5457N0001RO	Parcela-42 Avda. de Los Pacos, 3

Segundo.- Que se procedió al trámite de audiencia, no presentándose alegaciones al expediente según se desprende del informe emitido con fecha 11 septiembre de 2020.

Tercero.- Informes Sectoriales y/o preceptivos.

- Informe favorable de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. Fecha 9 de agosto de 2021.

- Informe de la Consejería de Salud y Familias sobre el no sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto en salud. Fecha 8 de octubre de 2021*.

- Informe favorable del Consejo Consultivo de Andalucía. Fecha 28 de enero de 2022.

Cuarto.- Que de conformidad a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, será de aplicación la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

El artículo 32.1. regla 3ª de la LOUA establece que la Administración responsable de la tramitación deberá resolver, a la vista del resultado de los trámites previstos en la letra anterior, sobre la aprobación provisional o, cuando sea competente para ella, definitiva, con las modificaciones que procedieren y, tratándose de la aprobación definitiva y en los casos que se prevén en esta Ley, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo

De conformidad con la Instrucción 3/2019 de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre el trámite de aprobación provisional en determinados instrumentos de planeamiento urbanístico, no resulta necesario ni exigible acuerdo de aprobación provisional cuando la aprobación definitiva corresponda a la misma Administración que sea responsable de la tramitación del instrumento de planeamiento, lo que, según el artículo 31.1.B de la LOUA, alcanza tanto a los instrumentos de planeamiento de desarrollo cuya aprobación definitiva corresponde al municipio como a las



innovaciones de los PGOU que no afecten a la ordenación estructural. Que tras la información pública y la emisión de los informes sectoriales no se han producido modificaciones en la presente innovación por lo que será de plena aplicación la Instrucción 3/2019, debiendo procederse a la aprobación definitiva.

IV.- En lo que respecta a la delimitación orgánica para la aprobación definitiva de la Innovación (modificación) del PGOU, se considera atribución del Pleno, por determinarlo así el art. 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y adoptará el acuerdo que corresponda de conformidad al art. 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.”

Por todo ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1. regla 3ª de la LOUA, la Instrucción 3/2019 de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y a la vista del informe favorable emitido por la Asesoría Jurídica, propongo al **PLENO CORPORATIVO** la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar definitivamente la modificación de elementos del PGOU en Los Pacos ZV-53 (Expediente 144/2019/URB) a tenor de lo dispuesto en el art. 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- 2.- Advertir, que como disposición de carácter general, este acuerdo es susceptible de ser recurrido ante la Jurisdicción de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.
- 3.- Notificar a todos los propietarios del ámbito según lo dispuesto en el art. 40 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 4.- Proceder a su inscripción en el Registro Municipal de Planeamiento de conformidad a los arts. 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- 5.- Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de acuerdo con lo establecido por el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por remisión del artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de planeamiento del Ayuntamiento.
- 6.- Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, resumen ejecutivo del instrumento de planeamiento para su incorporación al Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

Sometido el tema a votación ordinaria, por 11 votos a favor (6 PP, 3 PSOE, 1 IU-QV y 1 VOX) y 1 abstención (1 C´s), queda dictaminada favorablemente la propuesta, siendo elevada al Pleno Corporativo.

3. ASUNTOS DE URGENCIA

No hubo

4. RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formularon



Ayuntamiento
de Fuengirola
COMISIONES INFORMATIVAS

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, se da por terminado el acto a las 08:50 horas. De lo acontecido como Secretario General del Pleno, doy fe.

La Presidenta,

El Secretario General de Pleno,

Fdo.: ANA MARIA MULA REDRUELLO

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009 art. 21.c),
por Francisco Miguel García Ardila el 16 de agosto de 2022